

AUTORIZA USO DE ESPACIO Y VIAS PUBLICAS

RES. EXENTA N° 1115

COPIAPÓ. 03 de Septiembre de 2010

VISTOS: La solicitud presentada por el Concejal Cristián Guzmán Rojas y la facultad conferida al Gobernador por el artículo 4° letra c) de la Ley 19.175 LOC Sobre Gobierno y Administración Regional,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejal Cristián Guzmán Rojas junto a la comunidad de totoral a la cual representa está organizando una Marcha Ciudadana como llamado de atención a la comunidad a tomar conciencia sobre el daño que podría ocasionar la instalación de la Termoeléctrica de Castilla, han solicitado el uso de vías y espacios públicos para efectuar una marcha pacífica.

3. Que, la facultad otorgada al Gobernador Provincial en la letra c) del artículo 4° de la LOC sobre Gobierno y Administración Regional, se encuentra referida a la autorización para el uso de espacios públicos, en conformidad con las normas vigentes.

RESUELVO

AUTORIZASE la solicitud presentada por el Concejal Cristián Guzmán Rojas, para efectuar una marcha pacífica por las calles O" higgins- Colipi- Rodríguez- Chacabuco - Freire - Maipú y terminando en Plaza Prat, el día Sabado 4 de Septiembre del 2010, desde las 11:30 y hasta las a las 12:30 hrs .

Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de competencia de la I. Municipalidad de Copiapó y de la Seremía de Transportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVESE



NICOLAS NOMAN GARRIDO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPÓ

NNG/mplm

C.C.:

Intendencia Regional (C.I.)
Prefectura de Copiapó, Carabineros de Chile
SEREMI Transportes
I. Municipalidad de Copiapó
Interesado
Reptante. Legal SS Urb. De Taxis Colectivos
Reptante. Legal SS Urb. Buses Sol de Atacama
Archivo